

Sunchales, 15 de noviembre de 2004.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N ° 1566 / 2004**

**VISTO:**

El Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo haciendo mención a la nota de fecha 07/09/2004, presentada por el Comité Dr. Arturo Illia de la Unión Cívica Radical de Sunchales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la citada misiva se solicita la autorización correspondiente para la colocación de un busto con la figura del ex Presidente Constitucional de la Nación Dr. Hipólito Yrigoyen en la Avenida que lleva su nombre;

Que existen otros bustos colocados en distintas avenidas de la ciudad, alusivos al nombre de las mismas;

Que se trata de rendir homenaje a una destacada figura de la vida política nacional que llegó a ocupar la Presidencia de la Nación en dos oportunidades a través del voto popular, en los períodos 1916/1922 y 1928/1930;

Que el Dr. Hipólito Yrigoyen es merecedor del homenaje propuesto en razón de su destacada trayectoria política;

Por ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**ORDENANZA N ° 1566 / 2004**

**Art. 1°:** Autorízase al Comité Dr. Arturo Illia de la Unión Cívica Radical de Sunchales para la colocación de un busto con la figura del ex Presidente de la Nación Dr. Hipólito Yrigoyen, en el extremo oeste del cantero central de Avda. H. Yrigoyen y su intersección con calles Italia y E. López.-

**Art. 2°:** Determinase que la construcción de la base para la colocación del mencionado busto quedará a cargo del Municipio, mientras que el costo del busto será afrontado por el Comité local de la U.C.R.

**Art. 3°:** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-